



ALEGACION: N°1  
PROMOTOR: D.RODRIGO GALERON GALERON  
FECHA: 08/02/2013  
ALEGACION: ADOPCION DE LOS CRITERIOS DE LAS NNSSMM  
PROVINCIALES PARA EJECUCION DE NAVES  
AGROPECUARIAS.

PROPUESTA TECNICA DEL EQUIPO REDACTOR:

ESTIMAR LA ALEGACION PROPUESTA.

MOTIVACION TECNICA.

Una vez consultada con la corporación municipal los criterios establecidos para la ejecución de naves en suelo rustico, se ha estimado adoptar la modificación de la ordenanza correspondiente pasando tener las siguientes condiciones:

Altura máxima al alero: 9 m

Retranqueos a todos los linderos : 5 m

Ocupación máxima: 1000 m2 + 30 % de la superficie de parcela.

.

.



ALEGACION: N°2  
PROMOTOR: D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>DOLORES GARCIA PUENTE  
FECHA: 11/02/2013  
ALEGACION: PROTECCION DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE  
CITORES DEL PARAMO Y CLASIFICACION COMO SUELO  
RUSTICO PROTECCION NATURAL DE ZONA LOCALIZADA  
EN EL MUNICIPIO DE CITORES DEL PARAMO.

PROPUESTA TECNICA DEL EQUIPO REDACTOR:

ESTIMAR PARCIALMENTE LA ALEGACION PROPUESTA.

MOTIVACION TECNICA.

Una vez consultada con la corporación municipal, los criterios establecidos para la protección de diversos inmuebles del municipio de Citores del Paramo, se considera suficiente la ordenanza de aplicación para la protección del conjunto edificado en cuanto a tipología y materiales se refiere, no constatando la existencia de elementos singulares arquitectónicos relevantes en dicho municipio como para ser protegidos especialmente, no pudiendo por tanto coartar arbitrariamente el desarrollo de ciertos inmuebles mediante medidas de protección especiales.

Respecto de la protección del Monte Corrales se constata la existencia de lo que se considera un hábitat de interés comunitario por lo tanto corresponde clasificarlo como Suelo Rustico Protección Natural.